



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Sesión Ordinaria 17 de enero de 2024**  
**EXTRACTO DE ACUERDOS**

**Advertencias previas:**

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

**ASISTENTES**

Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
M Teresa Iglesias Fernández	IU
Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Ana Belén Alonso Losa	IU
Luis Ángel Vázquez Maseda	IU
Rocío Antela Pino	IU
Álvaro Andrés González Gómez	IU
Marta Jiménez Estévez	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos

**Referencia: SESJGL/2024/2.**

**ASUNTO Nº UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DIEZ DE ENERO DE 2024.**

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad, el Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local, celebrada con carácter ordinario, el día 10 de enero de 2024.

**ASUNTO Nº DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

SENTENCIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 5 DE  
OVIEDO .P.A.38/23

**3. URBANISMO.**

**Referencia: 2023/4088.**

**ASUNTO Nº TRES.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS CONSISTENTES EN INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIFICIO SITO EN CALLE LUARCA, 1 DE MIERES.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.- CONCEDER** a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS (rep. D. \*\*\*), del edificio sito en C/ LUARCA,1 Mieres, Ref. Cat. \*\*\*, **LICENCIA DE OBRAS PARA ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECNTONICAS (INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR)**, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por el técnico \*\*\*, y en los términos del informe técnico de 08/01/2024, que se anexa a continuación.

Documento anexo: \*\*\*

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

**SEGUNDO:** Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.

**4. CONTRATACION.**

**Referencia: 2023/11337.**

**ASUNTO Nº CUATRO.- INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MONITORES A PRESTAR EN LA PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA MUNICIPAL Y ANEXOS**

(...)



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:**

- Indemnizar a la empresa EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y DEPORTES, S.LU., CIF: B73405599 con un total de **3.634,94 euros** por los daños y perjuicios sufridos por la suspensión del contrato de “Servicio de monitores a prestar en la piscina cubierta climatizada municipal y anexos” para los Lotes I y II (monitores de agua y tierra) desde el día 01/01/2021 al 01/07/2021; y para el Lote III (monitores de gimnasio) desde el día 25/01/2021 al 22/02/2021; del 11/04/2021 al 26/04/2021 con motivo de las medidas adoptadas de contención del COVID 19, según cálculo realizado por deportes.
- Notificar la resolución a la empresa, EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y DEPORTES, S.LU. para su debido conocimiento y efectos oportunos.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente al Negociado de Gestión Administrativa para su ejecución.

**5. CONTRATACION.**

**Referencia: 2024/290.**

**ASUNTO N° CINCO.- CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA SOLICITUD, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS A PRESENTAR A LOS PROGRAMAS DE AYUDAS DE LOS FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION-EU EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)”**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:**

1º Tramitar expediente electrónico para la contratación del “Servicio de asistencia técnica para la solicitud, gestión y seguimiento de proyectos a presentar a los programas de ayudas de los Fondos Europeos Next Generation-EU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)”.

2º Aprobar los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir la contratación y el gasto que la misma conlleva por un importe total de



AYUNTAMIENTO

DE

M I E R E S

UA: SECRETARIA GENERAL

52.560,43 euros más 11.037,69 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 63.598,12 euros (IVA incluido).

3º Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.

4º Tramitar la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, dando un plazo de 15 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación junto con toda la documentación relativa al contrato, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente al Negociado de Gestión Administrativa para su ejecución.

### **ASUNTOS DE URGENCIA.**

Finalizado el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del día, el Sr. Alcalde señala que existen tres más (referencias: 2022/12025, 2024/176 y 2022/9339), que de orden de la Alcaldía- Presidencia se incluyen por despacho extraordinario. De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales.

### **6. DIRECCION DE OBRAS.**

**Referencia: 2022/12025.**

**ASUNTO Nº SEIS.- CERTIFICACIÓN Nº8 DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, ACCESIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DEL POLÍGONO VEGA DE ARRIBA DE MIERES”.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la Certificación nº8 de las obras del “Proyecto de mejora de eficiencia energética, accesibilidad y medio ambiente del Polígono Vega de Arriba de Mieres” por importe de **97.867,90 euros** (IVA incluido).

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Dirección de Obras, para su ejecución.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**7. CONTRATACIÓN.**

**Referencia: 2024/176.**

**ASUNTO N° SIETE.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE SIETE PARQUÍMETROS CON TECLADO CENTRALIZADO, ASÍ COMO PROVEER EL SISTEMA DE PAGO POR MÓVIL Y ALQUILER DE TRES PDA'S.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:**

1º) Acordar la prórroga con ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A. – CIF: A28385458, del contrato para la prestación del “Alquiler y mantenimiento de siete parquímetros con teclado centralizado, así como proveer el sistema de pago por móvil y alquiler de tres PDA'S”, por un importe de 13.618,92 euros más 2.859,97 euros de IVA que hacen un total de 16.478,89 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración de la prórroga de UN AÑO que concluirá el 09/10/2024.

Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2º) Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

3º) Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente al Negociado de Gestión Administrativa para su ejecución.

**8. DIRECCION DE OBRAS.**

**Referencia: 2022/9339.**

**ASUNTO N° OCHO.- CERTIFICACIÓN N°11 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE “PEATONALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE LAS CALLES ALEDAÑAS A LA PLAZA DE ABASTOS DE MIERES”**

(...)



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la Certificación nº11 de las obras del proyecto de “*Peatonalización y renovación de servicios de las calles aledañas a la Plaza de Abastos de Mieres*” por importe **39.846,40 euros** (IVA incluido).

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Dirección de Obras, para su ejecución.